



Pereira, septiembre 17 de 2015
Oficio No. 2286

Doctora
PAIRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaría de Educación Municipal
La ciudad.

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle que este despacho mediante auto de fecha 16 de septiembre hogano, proferido dentro de la acción de tutela promovida por la señora YULJEIH GUACA OCAMPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.776.167, contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, radicada bajo el No. 2010-00138, dispuso:

Teniendo en cuenta el auto de fecha 27 de agosto de 2015, proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Descongestión de la ciudad, y la solicitud de cumplimiento del fallo de tutela elevada por la señora YULJEIH GUACA OCAMPO, se ordena otorgar a la doctora PATRICIA CASTAÑEDA PAZ, en calidad de Secretaria Municipal de Educación y al señor ENRIQUE VÁSQUEZ ZULETA, en su calidad de Alcalde de Pereira, para que en el término de dos (2) días acrediten el cumplimiento del fallo.

Se advierte que el desacato a una orden judicial genera sanciones disciplinarias y puede actualizar el delito de FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL. (Negritas fuera de texto)

Atentamente,

OSCAR TEODORO VICTORIA
ESCRIBIENTE



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52427
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2286		
Persona natural o jurídica:	OSCAR LEANDRO VICTORIA		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA:YULIETH GUACA OCAMPO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

